

Santiago de Querétaro, Qro. 13 de marzo de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2020; y en el ANEXO I. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2021, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

## **CONVOCATORIA**

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto en la campaña de Rabia del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

| Nombre del Puesto      | <b>Profesional de Proyecto (Campaña Rabia)</b>   |                    |                  |
|------------------------|--|--------------------|------------------|
| Sueldo Bruto Mensual   | \$16,700.00 M.N. (Dieciséis mil setecientos pesos 00/100)<br>Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité) | Número de vacantes | 1                |
| Adscripción del Puesto | Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.  | SEDE               | Querétaro., Qro. |
| Funciones              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>• Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo.</li> </ul>                            |                    |                  |



|         |   |
|---------|---|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo validados.</li> <li>• Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto o en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones.</li> <li>• Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.</li> <li>• Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.</li> <li>• Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.</li> <li>• Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.</li> <li>• Impartir las pláticas a técnicos y productores contempladas en los programas de trabajo, y</li> <li>• Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.</li> </ul>   |
| Temario | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li> <li>• ANEXO I, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.</li> <li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> <li>• Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio 2016.</li> <li>• TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina <i>Mycobacterium bovis</i>. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.</li> </ul> |

|        |   |  |  |
|--------|---|--|--|
|        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucellosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004</li> </ul> <p><b>RABIA Y GARRAPATA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007. Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.</li> <li>• ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata Boophilus, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.</li> <li>• Técnicas, substancias y estrategias para el control de murciélagos vampiros. Crespo F. Raúl.</li> <li>• Manual técnico para el control de las garrapatas en el ganado bovino. INIFAP.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.</li> </ul> |  |  |
| Perfil | Escolaridad   | Requisitos Generales:  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional</li> <li>• Experiencia técnica demostrable de al menos un año.</li> <li>• Manejo de herramientas computacionales</li> <li>• Presentar constancia en las áreas de conocimiento comprobable</li> </ul> |
|        |   | Requisitos Específicos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Médico Veterinario Responsable Autorizado en la materia.</li> </ul>   |
|        | Además  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Disponibilidad para viajar.</li> <li>• Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li> <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra</li> </ul> |  |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido. |
|--|--|---|

| BASES DE PARTICIPACIÓN  |  |  |
|-------------------------|--|--|
| Documentación Requerida | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Currículum vitae detallado, actualizado</li> <li>• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el curriculum vitae</li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA)</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Carta de no Antecedentes Penales (Reciente).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> <li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> <li>• Dos cartas de recomendación.</li> </ul> <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación</p> <p>Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en un dispositivo USB.</p> <p>La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales.</li> <li>- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.</li> <li>- Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</li> </ul> | El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.   |
| Registro de aspirantes  |  | <p>Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes.</p> <p>La recepción de la documentación se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y</p> |



|  | <p>Acuícola del SENASICA, se ubican en paseo constituyentes # 201 poniente, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro., en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. ubicado en Sendero de los Sueños No. 35, Colonia Milenio III, Querétaro; Qro. C.P. 76060 o al correo <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a> o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>   |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |
|--|--|-------|---------------|---|---------------------|---|------------------------------------|--|---------------------------|---|-----------------|--|---------------------------|--|---------------------------|
| Sede del Examen  | <p>La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro., ubicada en paseo constituyentes # 201 poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de analizar la documentación, la elaboración de la evaluación técnica.</p>   |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |
| Proceso y Calendario del Concurso  | <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapa</th><th style="text-align: center;">Fecha o Plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.</td><td>17 de marzo de 2020</td></tr> <tr> <td>Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular con el representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</td><td>18 de marzo al 24 de marzo de 2020</td></tr> <tr> <td>El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.</td><td>18 al 31 de marzo de 2020</td></tr> <tr> <td>La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica</td><td>3 de abril 2020</td></tr> <tr> <td>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.</td><td>13 al 14 de abril de 2020</td></tr> <tr> <td>La UR notificará los resultados de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los</td><td>14 al 20 de abril de 2020</td></tr> </tbody> </table> | Etapa | Fecha o Plazo | Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. | 17 de marzo de 2020 | Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular con el representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. | 18 de marzo al 24 de marzo de 2020 | El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte. | 18 al 31 de marzo de 2020 | La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica | 3 de abril 2020 | Presentación de examen de evaluación de conocimientos. | 13 al 14 de abril de 2020 | La UR notificará los resultados de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los | 14 al 20 de abril de 2020 |
| Etapa  | Fecha o Plazo  |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |
| Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.  | 17 de marzo de 2020  |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |
| Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular con el representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.  | 18 de marzo al 24 de marzo de 2020   |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |
| El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.   | 18 al 31 de marzo de 2020  |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |
| La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica  | 3 de abril 2020  |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |
| Presentación de examen de evaluación de conocimientos.   | 13 al 14 de abril de 2020  |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |
| La UR notificará los resultados de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los | 14 al 20 de abril de 2020  |       |               |   |                     |   |                                    |  |                           |   |                 |  |                           |  |                           |

|  |  |                     |                       |                         |            |
|--|--|---------------------|-----------------------|-------------------------|------------|
|  | representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.   |                     |                       |                         |            |
|  | Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del comité de selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.  | 24 de abril de 2020 |                       |                         |            |
|  | El comité de selección llena la cédula y hace del conocimiento a la unidad responsable el nombre del candidato ganador.  |                     |                       |                         |            |
|  | El Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., procede al contrato del candidato ganador  | 2 de mayo de 2020   |                       |                         |            |
| Porcentajes para la determinación del candidato electo | Puesto   | Evaluación Técnica  | Formación Profesional | Experiencia Profesional | Entrevista |
|  | Profesional de Proyecto  | 60 %                | 10 %                  | 10 %                    | 20 %       |
|  | <p>La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100</p> <p>El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con bote de calidad.</p>  |                     |                       |                         |            |
| Declaración del Concurso Desierto                      | <p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> |                     |                       |                         |            |

ATENTAMENTE  
Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFPPE, S.C.